Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 1 de Abril de 2025.

Señor Presidente
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la remisión de información sobre el mantenimiento edilicio de los establecimientos educativos de la provincia de Río Negro.

Autores: José Luis Berros
Acompañantes: Ayelén Spósito, Magdalena Odarda, Luciano Delgado Sempé, Fabián Pilquinao, Santiago Ibarrolaza y Patricia Mc Kidd

PEDIDOS DE INFORMES

1. Detalle la nomina completa, desagregada por coordinación escolar, de todas las empresas, cooperativas, asociaciones, municipios u otros prestadores contratados durante los años 2023, 2024 y primer trimestre 2025 para el mantenimiento de edificios escolares en la provincia en lo que respecta a: sanitización, desmalezamiento, limpieza de tanques de agua, calefactores, sistemas eléctricos, desagües, recarga de matafuegos y demás tareas encuadradas en el mantenimiento edilicio. Asimismo, incluya razón social, número de CUIT y domicilio legal de cada uno.

2. Adjunte copia de los contratos, convenios o adjudicaciones vigentes en el año 2025 con cada entidad u organismo, especificando montos totales, tarea o servicio requerido, plazos de ejecución, cláusulas de cumplimiento y penalidades por incumplimiento.

3. Describa el procedimiento de contratación utilizado en cada caso, exceptuando los convenios con municipios. Especifique si se realizaron licitaciones públicas, adjudicaciones directas o contrataciones por

emergencia edilicia. En cada caso, indicar los motivos y adjuntar la documentación respaldatoria.

4. Precise la frecuencia con la que se realizan las tareas de mantenimiento en cada establecimiento y, particularmente describa: con qué regularidad se limpian los tanques de agua y qué organismo certifica la potabilidad; cuántos calefactores fueron inspeccionados y reparados en el año 2024 y primer trimestre 2025, quién garantiza o certifica su correcto funcionamiento antes del inicio del ciclo lectivo.

5. Detalle si en la actualidad existen escuelas o instituciones escolares sin suministro de agua potable, calefacción o con instalaciones eléctricas en condiciones de riesgo, especificando cantidad, numero de la institución escolar y ubicación.

6. Especifique cuántos informes de inspección se realizaron durante el año 2023, el año 2024 y primer trimestre del 2025 y cuáles fueron sus resultados. Indicar si se detectaron irregularidades o deficiencias en la prestación de los servicios y qué medidas se tomaron al respecto.

7. Precise si se han aplicado sanciones o rescindido contratos a entidades y/o prestatarias de servicios contratadas por incumplimiento o deficiencias en el servicio. Detalle cuántos reclamos formales de las comunidades educativas fueron recepcionados durante el año 2024 y primer trimestre del año 2025 por problemas de infraestructura edilicia. Asimismo describa de que comunidad educativa provinieron.

8. Detalle el presupuesto asignado y el ejecutado durante el año 2023 y 2024 para mantenimiento de edificios escolares. Asimismo, especifique el presupuesto asignado para el año 2025 para las partidas de mantenimientos de edificios escolares.

9. Describa que municipios han formalizado, durante el año 2025, la ejecución de obras menores en edificios escolares precisando: tipo de obra, monto de la misma, establecimiento escolar beneficiario y plazo de ejecución de la misma.

10. Informe si para cada tarea de mantenimiento realizada interviene una autoridad educativa y de que rango, dando el conforme de la misma.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Santiago IBARROLAZA y María Patricia MC KIDD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, sírvase informar y remitir lo siguiente:

1. Nómina completa, desagregada por coordinación escolar, de todas las empresas, cooperativas, asociaciones, municipios u otros prestadores contratados durante los años 2023, 2024 y primer trimestre de 2025 para el mantenimiento de edificios escolares en la provincia en lo que respecta a: sanitización, desmalezamiento, limpieza de tanques de agua, calefactores, sistemas eléctricos, desagües, recarga de matafuegos y demás tareas encuadradas en el mantenimiento edilicio. Asimismo, incluya razón social, número de CUIT y domicilio legal de cada uno.

2. Copia de los contratos, convenios o adjudicaciones vigentes en el año 2025 con cada entidad u organismo, especificando montos totales, tarea o servicio requerido, plazos de ejecución, cláusulas de cumplimiento y penalidades por incumplimiento.

3. Procedimiento de contratación utilizado en cada caso, exceptuando los convenios con municipios. Especifique si se realizaron licitaciones públicas, adjudicaciones directas o contrataciones por emergencia edilicia. En cada caso, indicar los motivos y adjuntar la documentación respaldatoria.

4. Precise la frecuencia con la que se realizan las tareas de mantenimiento en cada establecimiento y, particularmente describa: con qué regularidad se limpian los tanques de agua y qué organismo certifica la potabilidad. Cuántos calefactores fueron inspeccionados y reparados en el año 2024 y primer trimestre 2025,

quién garantiza o certifica su correcto funcionamiento antes del inicio del ciclo lectivo.

5. Detalle si en la actualidad existen escuelas o instituciones escolares sin suministro de agua potable, calefacción o con instalaciones eléctricas en condiciones de riesgo, especificando cantidad, numero de la institución escolar y ubicación.

6. Especifique cuántos informes de inspección se realizaron durante el año 2023, el año 2024 y primer trimestre del 2025 y cuáles fueron sus resultados. Indicar si se detectaron irregularidades o deficiencias en la prestación de los servicios y qué medidas se tomaron al respecto.

7. Precise si se han aplicado sanciones o rescindido contratos a entidades y/o prestatarias de servicios contratadas por incumplimiento o deficiencias en el servicio. Detalle cuántos reclamos formales de las comunidades educativas fueron recepcionados durante el año 2024 y primer trimestre del año 2025 por problemas de infraestructura edilicia. Asimismo describa de que comunidad educativa provinieron.

8. Detalle el presupuesto asignado y el ejecutado durante el año 2023 y 2024 para mantenimiento de edificios escolares. Asimismo, especifique el presupuesto asignado para el año 2025 para las partidas de mantenimientos de edificios escolares.

9. Describa que municipios han formalizado, durante el año 2025, la ejecución de obras menores en edificios escolares precisando: tipo de obra, monto de la misma, establecimiento escolar beneficiario y plazo de ejecución de la misma.

10. Si para cada tarea de mantenimiento realizada interviene una autoridad educativa y de que rango, dando el conforme de la misma.

VIEDMA, 23 de abril de 2025.